



NOTAS DE NUESTRO INTERÉS No. 13

CIERRE
DE
VIGENCIA 2021

RECEPCIÓN TRÁMITES PRESUPUESTALES, CONTRACTUALES, SARES, ATIS Y RESOLUCIONES DE AUTORIZACION DE GASTO

Hasta el día **15 de noviembre de 2021** se hará la recepción de:

- CDP de traslados presupuestales

Hasta el día **26 de noviembre de 2021** se hará la recepción de:

- Solicitudes de ordenes contractuales
- Estudiantes auxiliares
- Autorización de Transferencias Internas
- Servicios Académicos Remunerados
- Adiciones y prorrogas

PARA COMPROMISOS CONTRACTALES CON EJECUCIÓN MAS ALLÁ DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

Para toda contratación que su ejecución supere el 31 de diciembre de 2021, el Director del Proyecto, deberá justificar la necesidad institucional del compromiso, por cuanto se constituirá como una reserva presupuestal para la vigencia 2022.

La ejecución contractual de un bien y servicio no puede ir mas allá del 31 de marzo de 2022, esto en el marco del Régimen Financiero de la Universidad Nacional.

Nota: La existencia del presupuesto no debe tomarse como una justificación para constituir una reserva presupuestal.

DIRECTORES DE PROYECTOS:

- Solicitar a la Unidad Administrativa la anulación de los Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP) que no se van a comprometer antes del 30 de noviembre de 2021.
- Garantizar antes del **10 de diciembre de 2021** que el proyecto se encuentra debidamente equilibrado entre sus ingresos y sus gastos. Es decir que el proyecto debe tener los ingresos suficientes para amparar los compromisos realizados al cierre de la vigencia
- En caso de no contar con los suficientes ingresos al **10 de diciembre de 2021**, por favor escribir a la Unidad Administrativa la situación financiera que se presenta en el proyecto.

DIRECTORES DE PROYECTOS:

- Si el proyecto tiene compromisos pendientes por pagar es importante que los mismos queden radicados en la Tesorería antes del **30 de noviembre de 2021** para el pago.
- Tener presente el Almacén General de la Universidad, solamente recibirá facturas para la legalización de facturas es hasta el **7 de diciembre de 2021**.

FECHAS PARA TENER EN CUENTA CIERRE DE VIGENCIA 2021

- Recepción de solicitudes de avances: **2 de diciembre de 2021.**
- Recepción de facturas – almacén general: **7 de diciembre de 2021.**
- Recepción de documentos para la legalización de avances: **10 de diciembre de 2021.**
- Radicación de trámites en el aplicativo central de pagos: **10 de diciembre de 2021;** se aclara que las aprobaciones realizadas por los supervisores e interventores hasta el 16 de diciembre se pagarán en la vigencia 2021 y las aprobaciones realizadas a partir del 17 de diciembre se pagarán en la vigencia 2022.

FECHAS PARA TENER EN CUENTA CIERRE DE VIGENCIA 2021

- Radicación de constancias de cumplimiento para el pago a estudiantes y cumplidos con entradas de almacén : **10 de diciembre de 2021**; se aclara que solo se tramitarán pagos de los estudiantes en cuya resolución se haya establecido pagos hasta el **17 de diciembre de 2021**.
- Registro de ingresos: **23 de diciembre de 2021**.
- Emisión de facturas: **27 de diciembre de 2021**.

FECHAS PARA TENER EN CUENTA CIERRE DE VIGENCIA 2021

MUCHAS GRACIAS